

ÍNDICE
CAPÍTULO I.
REGLAMENTO DE EXAMENES DE INGRESO

1 INTRODUCCIÓN.

- 1.1. *Misión (Acorde al Decreto N° 596/009 - Reglamento de Organización y Funcionamiento).*
- 1.2. *Finalidad (Acorde al Decreto N° 596/009 - Reglamento de Organización y Funcionamiento).*
- 1.3. *Ubicación.*

CAPÍTULO II.
PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

2 GENERALIDADES.

- 2.1 *Cursos a Ingresar.*
- 2.2 *Exigencias para el Ingreso.*
- 2.3 *Impedimentos para el Ingreso.*
- 2.4 *Procedimiento de Inscripción.*
- 2.5 *Repetición de los Cursos.*
- 2.6 *Cambios de Diversificación u Opción.*
- 2.7 *Ingreso de Padres y/o acompañantes del Postulante.*
- 2.8 *Resumen de documentación necesaria para inscribirse*

CAPÍTULO III.
EXÁMENES DE ADMISIÓN.

3 GENERALIDADES.

- 3.1 *Mesas examinadoras para los exámenes de Admisión.*
- 3.2 *Exoneración de rendir las pruebas culturales (Pase Directo).*
- 3.3 *Pruebas.*
- 3.4 *Examen Médico.*
- 3.5 *Examen Odontológico.*
- 3.6 *Examen Psicológico.*
- 3.7 *Examen de Aptitud Física*
- 3.8 *Examen de Matemática.*
- 3.9 *Examen de Idioma Español y Literatura.*
- 3.10 *Precedencia de Ingreso.*

- 3.11 *Asignación de Becas*
- 3.12 *Materias previas.*

CAPÍTULO IV.

DIRECTIVAS PARA LOS POSTULANTES A INGRESO

- 4 **PRESCRIPCIONES A TENER EN CUENTA.**
- 4.1 *Para presentación en el Instituto.*
- 4.2 *Para presentación a los exámenes de admisión.*
- 4.3 *Equipo a presentar por los Alumnos a su presentación, para comenzar el período lectivo anual.*
- 4.4 *Prescripciones varias respecto a uniformes y equipos.*

CAPÍTULO V.

INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

- 5 **INFORMACIÓN GENERAL.**
- 5.1 *Área Docente.*
- 5.2 *Área del Cuerpo de Alumnos.*
- 5.3 *Área de Educación Física y Recreación.*
- 5.4. *Área de Apoyo Administrativo.*
- 5.5. *Prescripciones generales.*

CAPÍTULO VI.

UNIDADES RECEPTORAS DE DOCUMENTACIÓN.

CAPÍTULO VII.

FORMULARIOS.

FORMULARIO N° 1 - Solicitud de Ingreso.

FORMULARIO N° 2 - Declaración Jurada de constitución del núcleo familiar.

FORMULARIO N° 3 - Declaración Jurada de antecedentes médicos.

FORMULARIO N° 4 - Declaración Jurada de responsabilidades para solicitud de ingreso.

CAPÍTULO I.
REGLAMENTO DE EXAMENES DE INGRESO

1 INTRODUCCIÓN.

1.1. Creación.

1.1.1. *Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.010, se crea el 13/III/47 el Liceo Militar, nueva Institución destinada a “impartir enseñanza secundaria gratuita en los cursos de 3° y 4° años, sobre los mismos planes de estudios y programas adaptados por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como asimismo impartir a su alumnado instrucción pre-militar”.*

1.1.2. *Muy poco después (el 10 de abril del mismo año y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9178) su denominación inicial es ampliada, pasando a ser designado Liceo Militar y Naval, atendiendo a que el Instituto cumpliría tanto los propósitos iniciales de reclutamiento con destino a la Escuela Militar, como para la Escuela de Formación de Oficiales de la Marina Militar.*

1.1.3. *El 18 de Setiembre de 1950 (por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16489) y como parte de los homenajes tributados al Prócer de la Nación en el centenario de su muerte, el Instituto es designado Liceo Militar y Naval “GENERAL ARTIGAS”.*

1.1.4. *Finalmente, el 17 de Noviembre de 1964 (por Decreto del Poder Ejecutivo N° 24608) el Centro Docente recibe su denominación definitiva actual.*

1.2. Misión (Acorde al Decreto N° 596/009 - Reglamento de Organización y Funcionamiento).

1.2.1. *El Instituto tiene como misión impartir cursos correspondientes a la Educación Media Superior, de acuerdo con los programas y normas regulatorias establecidas por la Autoridad Nacional de la educación que corresponda.*

1.2.2. *Llevar a cabo una acción educativa integral visualizando el desarrollo intelectual, moral y físico de los alumnos, buscando desenvolver en los mismos, rasgos de la personalidad que los condicionen como ciudadanos activos y útiles a la sociedad.*

1.2.3. *Favorecer la consolidación vocacional de los alumnos, estimulando en ellos, virtudes que signifiquen su madurez personal y permitan actuar en forma responsable y autónoma en las orientaciones académicas y profesionales, desde la formación de su propia identidad.*

1.2.4. *Desarrollar actividades básicas de Instrucción Pre-Militar tendientes a crear en los alumnos un sentido de orden y disciplina en su comportamiento, las cuales deberán constituir un complemento sólido de la capacitación intelectual. Sin detrimento de lo expresado, este tipo de Instrucción identificatoria de la característica cívico – militar del Instituto, deberá estar focalizada en el fortalecimiento de la autoestima y valores éticos y morales de la persona; además de los rasgos básicos de liderazgo, fomentando la iniciativa, motivación y capacidad de gestión en actividades de grupo.*

- 1.2.5. *El Instituto deberá prestar en su gestión una particular atención a la identificación, exaltación y veneración de los Símbolos y Valores Nacionales, de los Héroes de nuestra Independencia, así como el conocimiento e interpretación de la obra y pensamiento del Prócer de la Patria.*
- 1.3. ***Finalidad (Acorde al Decreto N° 596/009 - Reglamento de Organización y Funcionamiento).***
- 1.3.1. *El Liceo Militar “General Artigas” es un Instituto de características cívico-militares cuya finalidad es brindar a jóvenes estudiantes la oportunidad de recibir en forma gratuita la capacitación intelectual correspondiente a la Educación Media Superior en un ambiente moral y físico que contribuya al desarrollo integral de la personalidad de los alumnos.*
- 1.3.2. *Las actividades y exigencias de la vida educacional estarán orientadas a que los alumnos descubran y reafirmen su verdadera vocación, enmarcados en un ámbito de responsabilidad, sentido de orden y disciplina, creando en los mismos hábitos de respeto, tanto hacia sus pares, como a sus superiores, hacia los Derechos Humanos y al Cuidado del Medio Ambiente, cultivando al mismo tiempo los valores sustanciales que identifican el estilo de vida propio de la Nación.*
- 1.3.3. *La Instrucción Pre-Militar impartida en el Liceo Militar tiende a permitir la reafirmación vocacional a aquellos alumnos que deseen orientar su vida profesional hacia la carrera militar, o en su defecto, otorgar beneficios formativos útiles a quienes opten por otras orientaciones profesionales.*
- 1.3.4. *El desarrollo de estas actividades estará orientado hacia los siguientes fines:*
- 1.3.4.1. *Fortalecer la autoestima y confianza en sí mismo del alumno, basadas en el conocimiento pleno de sus propias potencialidades personales.*
- 1.3.4.2. *Desarrollar nuevas actividades, tanto individuales como colectivas, que constituyen asuntos de conocimiento general y permiten adquirir habilidades y destrezas de utilidad para la vida diaria.*
- 1.3.4.3. *Fomentar el conocimiento, la exaltación y veneración de los Símbolos y Héroes Nacionales, la gesta Artiguista y la lucha por nuestra Independencia, así como la fiel interpretación del pensamiento y obra del Prócer de la Patria.*
- 1.3.4.4. *Practicar actividades deportivas y de educación física afines con la actividad militar, como forma de adquirir habilidades deportivas, desarrollando el trabajo en equipo, visualizando crear un espíritu solidario, de respeto y tolerancia mutua, despertando sentimientos de espíritu de cuerpo entre los alumnos.*
- 1.3.4.5. *Desarrollar aptitudes de liderazgo personal, creando condiciones que fomenten la iniciativa, la motivación, la capacidad de gestión de actividades en grupo, así como orientarlos en la búsqueda de soluciones adecuadas ante situaciones difíciles.*

1.4. Ubicación.

- Dirección: Camino Castro 290
- Teléfono: 2305.9055
- Fax: 2309.7900
- E-mail: lmga@ejercito.mil.uy – bedelialmga@gmail.com
- Página Web: www.liceomilitar.edu.uy
- Información general por ingresos: 2305.9055 (int. 221- 208)

CAPÍTULO II.
PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

2 GENERALIDADES.

2.1. Cursos a Ingresar.

2.1.1. *A 4to. año (Primer Año del Bachillerato Reformulación 2006) y 5to. año (Segundo Año del Bachillerato Reformulación 2006), en las diversificaciones Humanístico, Biológico y Científico, por exámenes de suficiencia y concurso de oposición (tres pruebas).*

2.1.2. *Acorde a la disponibilidad, anualmente se determinará el número de becas a otorgarse así como el cupo de internados. A tales efectos para el sistema de internado se tendrá en cuenta alumnos del interior y sistema externo para alumnos de la capital preferentemente.*

2.1.3. *Todos los cursos tendrán el carácter de reglamentados totales., razón por la cual ningún alumno podrá solicitar autorización para inscribirse o pasar voluntariamente a condición de libre, para ninguna materia.*

2.1.4. *Podrán ingresar al Instituto alumnos de ambos sexos.*

2.2. Requisitos para el Ingreso.

2.2.1. *Los Señores Padres o responsables legales del postulante deberán firmar un Formulario declarando conocer y aceptar las condiciones de ingreso establecidas en el presente Reglamento (Formulario N° 1 y Formulario N° 4).*

2.2.2. *Ser Oriental. (Para el caso de un postulante extranjero, mediante expresa autorización de la Dirección, previa solicitud formal con exposición de las causales excepcionales que pudieran fundamentar tal planteo. Si ese aspirante desea culminar estudios en Uruguay, deberá presentar además una constancia de inicio de trámite de reválida, de acuerdo con los Capítulos VI y VII de la Ordenanza N° 37 del CO. DI. CEN. Si se trata de postulantes extranjeros que desean continuar estudios en el Instituto, para revalidarlos en su país de origen, sin que resulten reconocidos en Uruguay, será de aplicación el Anexo VI de la mencionada Ordenanza).*

2.2.3. *Ser soltero/a sin descendencia y mantener esa situación durante su permanencia como alumno.*

2.2.4. *Para 4° año: Ser menor de 18 años al 1° de marzo del año de ingreso.*

2.2.5. *Para 5° año: Ser menor de 19 años al 1° de marzo del año de ingreso.*

2.2.6. *No mantener materias previas a la fecha de ingreso, debiendo haber cursado con aprobación el 3er año del Ciclo Básico para ingreso a 4to. año y el 4to. año para el ingreso a 5to año.*

2.2.7. *Presentar la solicitud de inscripción para ingreso en el plazo que anualmente determine la Dirección del Instituto (en la forma establecida en el Formulario No. 1), a la que se adjuntará:*

2.2.7.1. *Copia de la Partida de Nacimiento.*

2.2.7.2. *Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y fotocopia del mismo.*

- 2.2.7.3. Documentación que acredite lo establecido en 2.2.6 (Certificado de Estudios, **no Pase**, expedido por el Liceo del que proviene el Postulante).
- 2.2.7.4. Cédula de Identidad vigente y fotocopia de la misma.
- 2.2.7.5. Certificado oficial de vacuna antitetánica con vigencia a la fecha de ingreso (con fotocopia de cada certificado).
- 2.2.7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales (Sólo para mayores de 18 años)
- 2.2.7.7. Declaración jurada de constitución del núcleo familiar (en la forma establecida en el Formulario No. 2), incluyendo la designación de un tutor que represente a los padres ante el Instituto, para los postulantes con residencia permanente en el interior del país, o al titular de la tenencia en caso de que se ausenten del país los padres.
- 2.2.7.8. Carné de Salud para Deportes.
- 2.2.7.9. Presentar el Formulario N° 4 “Declaración Jurada de responsabilidades para solicitud de ingreso”
- 2.2.7.10. Certificado de realización del examen de VIH (no mayor a 6 meses de antigüedad).
- 2.2.7.11. Rendir los exámenes de admisión presentando en el examen médico la declaración jurada de antecedentes médicos (en la forma establecida en el Formulario No. 3).
- 2.2.7.12. Obtener beca acorde a lo establecido por el conjunto de normas que se detallan en la presente documentación.
- 2.2.7.13. Se respetará estrictamente la calidad optada por el Postulante al momento de su inscripción, no pudiendo modificar la misma una vez comenzado los exámenes de ingreso.
- 2.3. **Impedimentos para el Ingreso.**
- 2.3.1. No podrán presentarse a ingresar al Instituto aquellos estudiantes que repitan el mismo año que pretendan cursar.
- 2.3.2. Tampoco se permite recursar asignaturas pendientes de 4° y de 5° año.
- 2.3.3. Haber sido dado de baja del Instituto con anterioridad.
- 2.3.4. Ser declarado “No apto en los exámenes médicos y/o psicológicos”.
- 2.3.5. No presentar la documentación exigida dentro del Reglamento de Ingreso.
- 2.4. **Procedimiento de Inscripción.**
- 2.4.1. **Primario:**
- 2.4.1.1. Este procedimiento por sí solo no será suficiente para que se considere la inscripción. Una vez que se reciba la inscripción primaria, el Instituto enviará el acuse recibo. En caso de que éste no llegue al interesado, no se considerará inscripto, debiéndose enviar nuevamente la inscripción primaria.
- 2.4.1.2. El procedimiento Primario se realizará enviando a través del Correo Electrónico bedelialmga@gmail.com o vía Fax al 2309.7900, los siguientes datos:
- 2.4.1.2.1. Nombre.
- 2.4.1.2.2. C. I.
- 2.4.1.2.3. Año a cursar
- 2.4.1.2.4. Régimen al que pretende ingresar (externo o interno)

2.4.2. **Definitivo:**

2.4.2.1. *Implica la entrega de los Formularios firmados y la documentación solicitada, en las Unidades receptoras de inscripciones, o en el Liceo Militar “Gral. Artigas”, Camino Castro 290 CP 11900, Montevideo, personalmente o enviándolo por correo.*

2.4.2.2. *El período de inscripciones inicia en el mes de noviembre y finaliza en la primera quincena de enero.*

2.5. **Repetición de los Cursos.**

2.5.1. *Los alumnos que durante su pasaje por este liceo no cumplan con los requisitos exigidos para aprobar el año que cursa, es decir que pasen a la categoría de repitientes, a criterio de la Dirección del Instituto serán separados definitivamente del mismo.*

2.5.2. *De existir repitientes, estos no podrán tener el beneficio del Pase Directo a las Escuelas de Formación de Oficiales. Los alumnos que hayan repetido un año en otros liceos de Enseñanza Secundaria, no podrán repetir ningún otro año en el L.M.G.A. Asimismo, ningún alumno podrá repetir más de un año en su pasaje por el Instituto o recursar las materias que le queden pendientes.*

2.6. **Cambios de Diversificación u Opción.**

2.6.1. *No se admitirá que ningún alumno cambie más de una vez de Diversificación de 5° o de Opción de 6° en un mismo año lectivo.*

2.7. **Ingreso de Padres y/o acompañantes del Postulante.**

2.7.1. *El ingreso de los Señores Padres y/o acompañantes del Postulante estará autorizado a las áreas especialmente asignadas por la Dirección del Instituto de modo de no interferir el normal desarrollo de las Pruebas de Admisión (Exámenes).*

2.8. **Resumen de documentación necesaria para inscribirse.**

2.6.1. *Copia de la partida de nacimiento, copia de la jura de la bandera, escolaridad (Form. 69) NO PASE, copia C.I., copia de carne de vacunas, copia carne de salud, certificado de HIV, Formularios 1, 2 y 4.*

CAPÍTULO III.
EXÁMENES DE ADMISIÓN.

3 GENERALIDADES.

3.1. *Mesas examinadoras para los exámenes de Admisión.*

3.1.1. *Se formarán mesas examinadoras con los docentes del Instituto, cuyos fallos serán inapelables.*

3.1.2. *Los Docentes que dictan clases en el año lectivo en el Instituto, no podrán preparar a los Postulantes para rendir los exámenes de ingreso.*

3.2. ***Exoneración de rendir las pruebas culturales (Pase Directo):***

3.2.1. *Quedarán exonerados de rendir las pruebas culturales aquellos alumnos que hayan aprobado el 3er año del Ciclo Básico para ingresos a 4to año (1er. año de Bachillerato Reformulación 2006) y para ingresos a 5to año (2do. año de Bachillerato Reformulación 2006), con una nota igual o superior a 10 (concepto “Muy Bueno Sobresaliente”) en el año inmediatamente anterior, debiendo por tanto sólo cumplir con los exámenes médico-odontológico, psicológico y de aptitud física.*

3.2.2. *A dichos postulantes se les considerará la nota de promoción del último año, como resultado obtenido en cada una de las pruebas culturales.*

3.2.2. *Queda claro que la opción de Pase Directo, no significa que el Postulante obtiene una vacante, sino que obtiene el derecho de no rendir las mencionadas pruebas de admisión, asignándosele la nota con que promovieron el año próximo anterior.*

3.3. ***Pruebas.***

3.3.1. *Para ser admitido como alumno del Instituto, los postulantes deberán cumplir las siguientes pruebas:*

- *Examen Médico (eliminadorio)*
- *Examen Odontológico (eliminadorio)*
- *Examen Psicológico (eliminadorio)*
- *Examen de Aptitud Física*
- *Examen de Matemática (con la excepción asentada en 3.2.1)*
- *Examen de Idioma Español y Literatura (con la excepción asentada en 3.2.1)*

3.3.2. *El examen médico se hará por la Comisión Médica que al efecto designe la Dirección del Instituto en coordinación con el Servicio Sanitario del Ejército, en las instalaciones del Liceo en la fecha que oportunamente se determine. El Jefe del Servicio Sanitario del Instituto, así como los Médicos y Odontólogos del mismo, integrarán dicha Comisión. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas complementará la misma con los Médicos, Odontólogos y especialistas que sean necesarios.*

3.3.3. *Para el resto de los exámenes, la Dirección del Instituto nombrará los Tribunales Examinadores necesarios para cada prueba, así como todos los detalles inherentes a la misma.*

- 3.3.4. *Los integrantes de los Tribunales Examinadores que tengan algún tipo de consanguinidad con los postulantes a ingreso, deberán dar cuenta al Departamento Técnico Docente de tal circunstancia.*
- 3.3.5. *Las pruebas culturales tendrán una duración máxima de 3 horas (sujeto a modificación).*
- 3.4. **Examen Médico.**
- 3.4.1. *Toda enfermedad detectada en el examen y que no sea posible curar antes de la fecha de iniciación de los cursos, constituirá motivo de eliminación según el juicio que al respecto emita la Comisión Médica.*
- 3.4.2. *Aquellas afecciones o enfermedades crónicas no declaradas y no constatadas en el examen de ingreso, o las que pudieran aparecer en el alumno durante su permanencia en el Instituto, serán causales de separación del estudiante previo informe al respecto de la Comisión Médica.*
- 3.4.3. *Serán causales de ineptitud médica:*
- 3.4.3.1. *El desarrollo imperfecto del cuerpo, la estatura o la circunferencia torácica, cuyas medidas no coincidan con los estándares para la edad y el sexo.*
- 3.4.3.2. *Índice de masa corporal igual o mayor de 30.*
- 3.4.3.3. *Las deformaciones congénitas y/o adquiridas como consecuencia de enfermedades, intervenciones quirúrgicas o accidentes, cuando afecten en forma notable la estética, limiten los movimientos, disminuyan las fuerzas o provoquen déficit respiratorio.*
- 3.4.3.4. *Enfermedades psiquiátricas:*
- 3.4.3.4.1. *Antecedentes de alteraciones de la conducta y/o comportamiento violento.*
- 3.4.3.4.2. *Trastornos disociativos y conversivos.*
- 3.4.3.4.3. *Psicosis, Trastorno Bipolar, Trastorno Depresivo recurrente, Trastorno Distímico.*
- 3.4.3.4.4. *Trastorno de Ansiedad.*
- 3.4.3.4.5. *Trastornos de la Personalidad severos.*
- 3.4.3.4.6. *Antecedentes de haber recibido tratamiento con antipsicóticos o antidepresivos y/o haber sido hospitalizado por las mismas causas.*
- 3.4.3.4.7. *Trastornos de la alimentación: Bulimia, Anorexia.*
- 3.4.3.4.8. *Haber tenido o tener problemas de abuso y/o dependencia con el alcohol y/u otras drogas psicoactivas.*
- 3.4.3.4.9. *Nivel intelectual por debajo de lo normal por trastorno del desarrollo o por deterioro.*
- 3.4.3.5. *Enfermedades neurológicas:*
- 3.4.3.5.1. *Epilepsia o episodio aislado de convulsión de causa no aclarada y/o no corregible.*
- 3.4.3.5.2. *Migrañas u otras cefaleas que requieran hospitalización o terapia frecuente.*
- 3.4.3.5.3. *Neuralgias, neuropatías agudas o crónicas.*
- 3.4.3.5.4. *Antecedentes de patología vascular encefálica.*
- 3.4.3.5.5. *Enfermedades degenerativas o desmielinizantes.*
- 3.4.3.5.6. *Miastenia Gravis.*
- 3.4.3.6. *Enfermedades de la piel:*
- 3.4.3.6.1. *Dermatitis atópica grave.*

- 3.4.3.6.2. *Eczema extenso.*
- 3.4.3.6.3. *Psoriasis.*
- 3.4.3.6.4. *Acné recurrente severo.*
- 3.4.3.6.5. *Las cicatrices deformantes.*
- 3.4.3.6.6. *Cualquier otra condición de la piel que sea severa, requiera el cuidado de un dermatólogo o no responda a la medicación.*
- 3.4.3.7. *Enfermedades del aparato digestivo:*
 - 3.4.3.7.1. *Gastritis y/o duodenitis (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
 - 3.4.3.7.2. *Antecedentes de úlcera gastro duodenal.*
 - 3.4.3.7.3. *Antecedentes de hemorragia digestiva.*
 - 3.4.3.7.4. *Enfermedades gastrointestinales crónicas: Enfermedad celíaca, Colitis ulcerosa crónica, Enfermedad de Crohn.*
 - 3.4.3.7.5. *Litiasis vesicular no tratada.*
 - 3.4.3.7.6. *Hepatopatía crónica.*
 - 3.4.3.7.7. *Hepatopatías tóxicas inducidas por drogas y otras.*
 - 3.4.3.7.8. *Antecedentes de pancreatitis.*
 - 3.4.3.7.9. *Patología ano rectal de sanción quirúrgica (hemorroides, fisuras anales o fístulas coccígeas).*
- 3.4.3.8. *Enfermedades endocrinológicas:*
 - 3.4.3.8.1. *Diabetes tipo I y tipo II.*
 - 3.4.3.8.2. *Híper o hipotiroidismo no tratado. El Hipertiroidismo debe haber sido tratado mediante ablación quirúrgica o mediante ablación con I 131.*
 - 3.4.3.8.3. *Bocio G III – IV. Otras patologías tiroideas (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
 - 3.4.3.8.4. *Insuficiencia suprarrenal.*
 - 3.4.3.8.5. *Hipogonadismo.*
 - 3.4.3.8.6. *Otras endocrinopatías (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
- 3.4.3.9. *Enfermedades otorrinolaringológicas:*
 - 3.4.3.9.1. *Otitis crónica o recurrente.*
 - 3.4.3.9.2. *Lesión o perforación del tímpano sin corregir.*
 - 3.4.3.9.3. *Disminución marcada de la audición (se evaluará con audiograma).*
- 3.4.3.10. *Enfermedades del aparato locomotor:*
 - 3.4.3.10.1. *Lumbalgias y/o gonalgias recurrentes o crónicas.*
 - 3.4.3.10.2. *Hernias y/o protrusiones discales en columna.*
 - 3.4.3.10.3. *Escoliosis, cifosis o pie plano grave.*
 - 3.4.3.10.4. *Miopatías.*
 - 3.4.3.10.5. *Secuelas funcionales de cualquier causa. Toda anomalía osteo articular de acuerdo con su significación patológica actual o potencial.*
- 3.4.3.11. *Enfermedad cardiovascular:*

- 3.4.3.11.1. *Cardiopatía congénita.*
- 3.4.3.11.2. *Cardiopatía de causa isquémica, valvular o hipertensiva.*
- 3.4.3.11.3. *Lesiones valvulares sin cardiopatía clínica.*
- 3.4.3.11.4. *Miocardopatías: hipertrófica, restrictiva, idiopática o de otras causas.*
- 3.4.3.11.5. *Patología Aórtica.*
- 3.4.3.11.6. *Antecedentes de trombosis venosa profunda.*
- 3.4.3.11.7. *Arritmias cardíacas.*
- 3.4.3.11.8. *Antecedentes de síncope reiterados.*
- 3.4.3.11.9. *Hipertensión arterial.*
- 3.4.3.12. *Enfermedades del sistema Inmunológico:*
- 3.4.3.12.1. *No presentar completo el plan de inmunizaciones expedido por el M.S.P.*
- 3.4.3.12.2. *Inmunodeficiencias.*
- 3.4.3.12.3. *Lupus Eritematoso Sistémico y otras colagenopatías.*
- 3.4.3.12.4. *Artritis Reumatoidea y otras artritis crónicas.*
- 3.4.3.12.5. *Vasculitis.*
- 3.4.3.12.6. *Anemias y plaquetopenias autoinmunes.*
- 3.4.3.12.7. *Otras afecciones orgánicas de etiología inmune.*
- 3.4.3.12.8. *Antecedentes de alergia crónica que requieren tratamiento (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
- 3.4.3.12.9. *Antecedentes de reacción anafiláctica.*
- 3.4.3.13. *Enfermedad pulmonar:*
- 3.4.3.13.1. *Insuficiencia respiratoria de cualquier causa.*
- 3.4.3.13.2. *Asma severa o con funcional respiratorio alterado o que requiera medicación continua.*
- 3.4.3.13.3. *Bronquitis crónica, Enfermedad Pulmonar Obstructiva crónica, Enfisema.*
- 3.4.3.13.4. *Antecedentes de neumotórax espontáneo.*
- 3.4.3.13.5. *Bronquiectasias.*
- 3.4.3.13.6. *Neumopatías agudas a repetición.*
- 3.4.3.13.7. *Tuberculosis en curso o en tratamiento.*
- 3.4.3.13.8. *Hipertensión pulmonar.*
- 3.4.3.13.9. *Enfermedad intersticial pulmonar.*
- 3.4.3.13.10. *Sarcoidosis.*
- 3.4.3.14. *Enfermedades del aparato urinario:*
- 3.4.3.14.1. *Nefropatías agudas o crónicas.*
- 3.4.3.14.2. *Insuficiencia renal aguda o crónica.*
- 3.4.3.14.3. *Litiasis renal.*
- 3.4.3.14.4. *Infecciones urinarias a repetición.*
- 3.4.3.14.5. *Antecedentes de hematuria y/o proteinuria que no hayan sido estudiadas.*
- 3.4.3.15. *Enfermedades Hematológicas:*
- 3.4.3.15.1. *Anemia y/o leucopenia y/o plaquetopenia severa o no estudiada.*

- 3.4.3.15.2. *Anemias hemolíticas.*
- 3.4.3.15.3. *Cualquier tipo de alteración de la coagulación.*
- 3.4.3.16. *Enfermedades del aparato genital femenino:*
 - 3.4.3.16.1. *Sangrado genital anormal de cualquier etiología.*
 - 3.4.3.16.2. *Embarazo.*
 - 3.4.3.16.3. *Displasia cervical que requiere seguimiento frecuente.*
 - 3.4.3.16.4. *Endometriosis.*
 - 3.4.3.16.5. *Patología útero-anexial benigna (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
 - 3.4.3.16.6. *Dolor crónico en la pelvis.*
 - 3.4.3.16.7. *Quistes en los ovarios.*
- 3.4.3.17. *Enfermedades del aparato genital masculino:*
 - 3.4.3.17.1. *Varicocele.*
 - 3.4.3.17.2. *Hidrocele.*
 - 3.4.3.17.3. *Criptorquidia.*
 - 3.4.3.17.4. *Fimosis.*
 - 3.4.3.17.5. *Ausencia parcial o total de testículos.*
 - 3.4.3.17.6. *Enfermedades infecciosas:*
 - 3.4.3.17.7. *HIV positivo.*
 - 3.4.3.17.8. *Hepatitis B y C no curadas.*
 - 3.4.3.18. *Enfermedades infecto-contagiosas o infecciones activas de cualquier etiología que no hayan recibido tratamiento.*
 - 3.4.3.18.1. *Hernias o eventraciones*
 - 3.4.3.18.2. *Enfermedades malignas:*
 - 3.4.3.18.3. *Patología maligna de cualquier localización.*
 - 3.4.3.18.4. *Historia de cáncer que requiera seguimiento por parte de un médico especialista; personas que estén bajo tratamiento de quimioterapia, radioterapia u otro tratamiento contra el cáncer.*
 - 3.4.3.18.5. *Antecedentes de cáncer que no haya recibido el alta oncológica.*
 - 3.4.3.18.6. *Enfermedades del ojo:*
 - 3.4.3.18.7. *Ceguera.*
 - 3.4.3.18.8. *Glaucoma.*
 - 3.4.3.18.9. *Enfermedad inflamatoria crónica del ojo.*
 - 3.4.3.18.10. *Cualquier afección que dificulte la visión debiendo ser la agudeza visual como mínimo de 7/10 en ambos ojos (se evaluará específicamente de acuerdo a la situación clínica).*
 - 3.4.3.19. *Toda otra enfermedad o proceso que a juicio de la Comisión Médica impedirían un normal desenvolvimiento de los alumnos ante las exigencias de actividad física o tareas del Instituto.*

- 3.4.3.20. *Las enfermedades de declaración obligatoria, cuando éstas puedan afectar severamente el desempeño del alumno a criterio de la Comisión Médica.*
- 3.4.3.21. *Todos los tatuajes que por su tamaño, ubicación o simbolismo alteren la estética, a consideración de la Dirección del Instituto, asesorada por la Comisión Médica.*
- 3.4.3.22. *En aquellos casos cuya causal de ineptitud médica no quedara claramente establecida en el momento del examen inicial, particularmente cuando la gravedad del caso deba ser precisada por exámenes clínicos ampliatorios, el ingreso del/la postulante será considerado como "CondicionaI".*
- 3.4.3.23. *Una vez precisada la situación, se comunicará la resolución de la Dirección a la familia del/la postulante si el ingreso se encuadra en alguna de las siguientes situaciones:*
- 3.4.3.23.1. *Se autorice en forma condicionada a un compromiso específico con los padres.*
- 3.4.3.23.2. *No se acepta la incorporación al Instituto.*
- 3.4.3.23.3. *Ingresará sin ningún condicionamiento.*
- 3.5. **Examen Odontológico.**
- 3.5.1. *Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
- 3.5.1.1 *Tener 20 piezas dentales sanas como mínimo y distribuidas en ambas arcadas, de forma que haya oclusión fisiológica normal.*
- 3.5.1.2 *Tener eliminados antes del examen de ingreso todos los focos y caries no tratables. (Se admitirán solamente caries de punto y fisuras, en un número máximo de hasta tres).*
- 3.6. **Examen Psicológico.**
- 3.6.1. *En esta área se aplicará un conjunto de técnicas, el que será complementado con el llenado de una ficha informativa de la especialidad.*
- 3.6.2. *Las técnicas de referencia abarcarán los campos de:*
- 3.6.2.1. *Inteligencia*
- 3.6.2.2. *Personalidad*
- 3.6.3. *Mediante este examen se investigan las características psicológicas de los postulantes, para evaluar si su perfil se adapta a las exigencias requeridas para la actividad desarrollada en el Instituto.*
- 3.6.3.1. *El L.M.G.A no informará al Postulante ni a Familiares y/o Acompañantes el detalle del perfil psicológico requerido.*
- 3.6.3.2. *El examen psicológico es de carácter eliminatorio e inapelable, pudiendo los Señores Padres solicitar posteriormente la consulta respectiva a efectos de evacuar dudas sobre la eliminación del postulante.*
- 3.7. **Examen de Aptitud Física.**
- 3.7.1. *No podrán realizar las pruebas de Educación Física aquellos Postulantes que no hayan presentado, al momento de la inscripción final, el Carné de Salud para Deporte vigente al día del examen correspondiente.*
- 3.7.2. *Las pruebas a realizarse serán las siguientes:*
- 3.7.2.1. *Varones.*
- 100 mts. llanos.*

- 2400 mts. llanos.
- Flexiones en la Barra Fija (toma palmar).
- Test de Potencia de Piernas.

3.7.2.2. Damas.

- 100 mts. llanos.
- 2000 mts. llanos.
- Test de Fuerza de Brazos.
- Test de Potencia de Piernas.

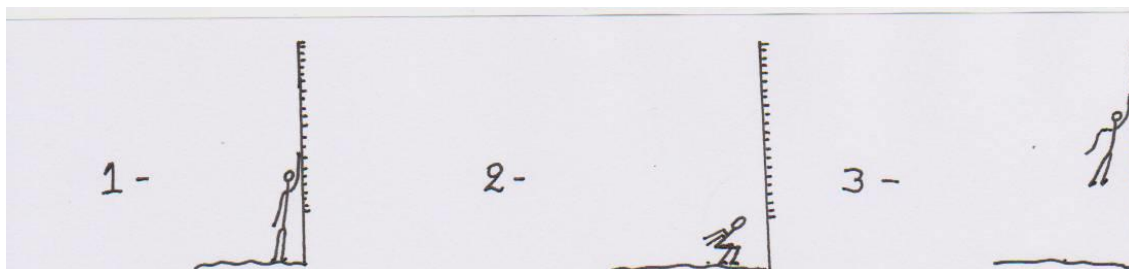
3.7.3. Para cada una de las pruebas se admitirá una sola tentativa.

3.7.4. Definición de algunas de las pruebas.

3.7.4.1. Test de Potencia de Piernas.

El Test de Potencia de Piernas para ambos sexos, consiste en adoptar una posición inicial de pie, lateral a una tabla de medición vertical con extensión del brazo e hiper extensión del hombro (primer medida), flexionar las piernas (posición agachada) y de un salto tocar lo más alto posible la tabla reglada (segunda medida registrada). La diferencia entre ambas, será la nota otorgada según tabla.

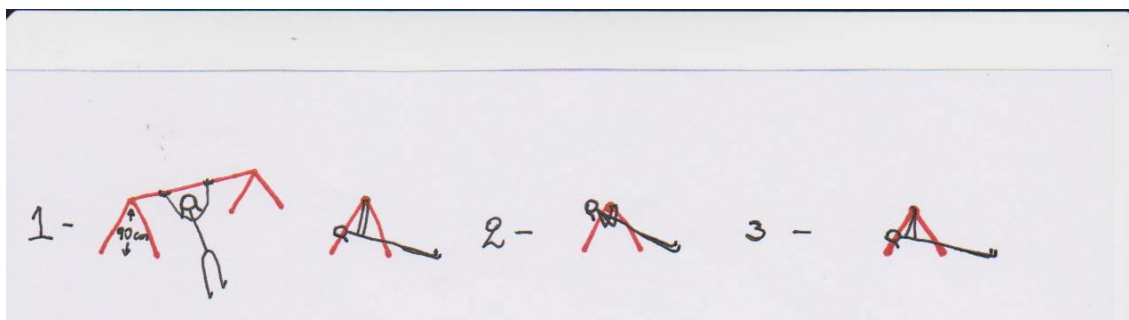
Dibujos Ilustrativos:



3.7.4.2. Test de Fuerza de Brazos.

Test de Fuerza de Brazos (Damas), consistente en adoptar una posición inicial de cuerpo recto, talones apoyados en el suelo, brazos extendidos y manos con toma palmar sujetas a una barra a 90 cm del suelo. A partir de posición inicial el ejercicio consiste en realizar flexiones de brazos, en las que el pecho debe tocar la barra (una flexión se cuenta cada vez que el pecho toca la barra).

Dibujos Ilustrativos:



3.7.4.3. Flexiones en la Barra Fija (toma palmar)

En la prueba de flexiones en la barra fija en suspensión, el postulante ejecutará las flexiones de brazos con una toma de la barra denominada “palmar”.

Esta toma se basa en que la palma de las manos en la prensión de la misma, quedan dirigidas a la cara del ejecutante.

La prueba comenzará cuando el ejecutante se encuentre en posición de suspensión en la barra (colgado con ambas manos tomando la barra). Para ello, buscará mediante un salto tomar la barra de forma palmar (palmas en dirección a su cara), quedando con su cuerpo alineado, con los brazos completamente extendidos y con los pies sin tocar el suelo (suspendido en el aire).

En caso de que el postulante se vea impedido de alcanzar la barra fija por sus propios medios, podrá solicitar y recibir la ayuda del docente correspondiente.

Cuando el evaluador constate que el postulante está en condiciones de ejecutar la prueba, dará la señal de comienzo (señal sonora, ejemplo: “comenzar”), dando el inicio a la cuenta evaluatoria. Dicha cuenta se realizará sumando una flexión cada vez que el ejecutante, partiendo de la posición de brazos extendidos e híper-extensión de hombros, suba flexionando sus brazos hasta que el mentón pase por encima del nivel de la barra.

Cuando se utilice ayuda con impulso de piernas, balanceos o cualquier otra irregularidad que determinen una ejecución incorrecta de las flexiones en la barra fija, no se contabilizarán las mismas. Para darle a entender al ejecutante que está realizando mal el ejercicio, el evaluador repetirá el número de la última flexión de barra bien ejecutada y así podrá continuar las ejecuciones y retomar el conteo.

3.7.4.3.1. Descripción de la Barra Fija:

Es una barra de hierro, que estará ubicada en forma horizontal, aproximadamente a 2.40 mts del nivel del suelo, con un largo aproximado de 1,20 mts., con un diámetro aproximado de 3 cmts., apoyada en forma fija por ambos extremos en dos columnas verticales.

Figuras ilustrativas



Figura 1



Figura 2

3.7.5. Criterios de calificación.

La calificación final será otorgada en la escala del 1 al 12.

Las pruebas serán evaluadas de acuerdo con las tablas que se detallan a continuación, debiendo el Postulante obtener un promedio mínimo de 4 entre todas las pruebas realizadas, a efectos de que se le permita continuar con los restantes exámenes de ingreso.

La nota final obtenida, será el promedio matemático de la suma de las cuatro pruebas estipuladas.

100 MTS.		
NOTA	VARONES	DAMAS
12	13" 40	17"
11	13" 60	17" 20
10	13" 80	17" 40
9	14"	17" 60
8	14" 20	17" 80
7	14" 40	18"
6	14" 60	18" 20
5	14" 80	18" 40
4	15"	18" 60
3	15" 20	18" 80
2	15" 40	19"
1	16"	19" 20

Nota	Flexiones en la Barra Fija (toma palmar)	2400 mts. (Varones)	2000 mts. (Damas)	Test de Potencia de Piernas	Test de Potencia de Piernas		Test de Fuerza de Brazos
					Damas	Varones	
12	14	9'	9'	más de 70 cm	más de 60 cm	más de 70 cm	24 flexiones
11	13	9'30''	9'30''	65-70 cm	55 cm	65 cm	22 flexiones
10	12	10'	10'	60-65 cm	50 cm	60 cm	20 flexiones
9	11	10'30''	10'30''	55-60 cm	45 cm	55 cm	18 flexiones
8	10	11'	11'	50-55 cm	40 cm	50 cm	16 flexiones

7	9	11'30''	11'30''	45-50 cm	35 cm	45 cm	14 flexiones
6	8	12'	12'	40-45 cm	30 cm	40 cm	12 flexiones
5	6	12'30''	12'30''	35-40 cm	25 cm	35 cm	10 flexiones
4	5	13'	13'	30-35 cm	20 cm	30 cm	8 flexiones
3	4	13'30''	13'30''	25-30 cm	15 cm	25 cm	6 flexiones
2	3	14'	14'	20-25 cm	10 cm	20 cm	4 flexiones
1	2	14'30''	14'30''	15-20 cm	05 cm	15 cm	2 flexiones

3.7.6. Algunas Aclaraciones y descripciones de pruebas:

En caso de que algún Postulante se viera impedido de concluir con las pruebas físicas por razones de fuerza mayor, se realizará un promedio entre las notas obtenidas en las pruebas realizadas y un 1 por cada una de las que no haya participado. En caso de que no realice ninguna de las pruebas físicas en la fecha indicada, se considera automáticamente eliminado como Postulante a ingreso.

Prueba 100 mts llanos: esta prueba consiste en recorrer lo más rápido posible la distancia de 100 mts; la salida será sin tacos y con una largada con un estímulo sonoro (a dos voces de largada: 1- A sus Marcas; 2- Va).

Prueba de Resistencia (2000-2400): esta prueba consiste en recorrer la distancia indicada para cada rama (femenina y masculina) en el menor tiempo posible. Para mayor referencia nuestra pista de atletismo es de 400 mts (damas 5 vueltas a la pista; varones 6 vueltas).

Los tiempos y/o performance de cada prueba física se informará inmediatamente una vez finalizada la misma.

Las pruebas físicas se ejecutarán de forma aleatoria a los efectos de un mayor aprovechamiento del tiempo y de las áreas deportivas disponibles.

Todo reclamo que el postulante considere pertinente respecto a la ejecución de las pruebas físicas, deberá realizarlo al final del día; al Oficial Encargado de su grupo.

3.8. Examen de Matemática.

3.8.1. Prueba de Matemática para Postulantes de 4º Año (1er. Año del Bachillerato Reformulación 2006).

3.8.1.1. Parte Teórica.

Revisión de los temas comprendidos en el Programa en vigencia para 3er año del Ciclo Básico de Educación Secundaria.

3.8.1.2. Parte Práctica.

Ejercicios y problemas de aplicación sobre los temas de 3er Año.

3.8.1.3. Polinomios.

Factorización. Aplicaciones de factor común y productos notables.

Bosquejo de la gráfica de funciones de segundo grado de las formas $f(x) = ax^2$, $f(x) = ax^2 + c$, $f(x) = ax^2 + bx$

Bosquejo de la gráfica de la función de la forma $f(x) = ax^2 + bx + c$

Variación del signo de la función $f(x) = ax^2 + bx + c$

Resolución de la ecuación completa de segundo grado.

3.8.1.4. Ecuaciones. Sistemas de ecuaciones.

Ecuación de primer grado con dos incógnitas. Conjunto solución. Ecuación de la recta.

Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Métodos gráfico y de escalerización. Equivalencia de sistemas

Problemas de primer grado con dos incógnitas. Aplicaciones de los sistemas.

3.8.1.5. Inecuaciones. Sistemas de inecuaciones.

Inecuación del semiplano.

Regiones del plano.

Sistemas de inecuaciones lineales. Aplicaciones sencillas a la programación lineal.

3.8.1.6. Geometría.

Resolución de problemas sobre triángulos y paralelogramos, haciendo hincapié en la justificación de la resolución y en la discusión del problema.

Proporcionalidad directa: Criterio general. Teorema de Thales.

Triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras.

Proporcionalidad en el triángulo. Puntos medios y paralela media. Baricentro de un triángulo.

3.8.1.7. Trigonometría.

Relaciones trigonométricas en el triángulo rectángulo: seno, coseno y tangente de un ángulo agudo.

Cálculo de medidas de segmentos, ángulos, áreas y perímetros. Aplicaciones.

3.8.1.8. Geometría del Espacio. Resolución de problemas.

Prisma recto, cubo y pirámide.

Determinación de secciones planas sencillas en prismas y pirámides. Cálculo del perímetro de las mismas.

3.8.1.9. Introducción a la estadística.

Población. Muestra. Datos estadísticos.

Frecuencia absoluta. Frecuencia relativa.

Representación de datos estadísticos. Barras, histogramas, polígono de frecuencias, diagrama circular.

Medidas de centralización y de dispersión de un conjunto de datos. Media, mediana, moda, desviación típica.

3.8.1.10. Probabilidad.

Probabilidad de un suceso.

Sucesos equiprobables. Definición de Laplace.

Frecuencia relativa y probabilidad.

Ley de los grandes números.

Aplicaciones del cálculo de probabilidades.

3.8.1.11. Formalidades de la Prueba.

La duración de la Prueba será de tres horas. El Postulante no podrá hacer uso de libros o apuntes. Sólo se permite el uso de material para escribir, útiles de geometría y calculadora.

3.8.1.12. Corrección.

Cada pregunta de la Parte Teórica será calificada en la escala de 1 a 12. Se calculará el promedio de las calificaciones otorgadas a las preguntas (P. P.), con dos cifras después de la coma.

Cada ejercicio de la Parte Práctica será calificado en la escala de 1 a 12. Se calculará el promedio de las calificaciones otorgadas a los ejercicios (P. E.), con dos cifras después de la coma.

La calificación final será el promedio de P. P. y P. E., calculado con dos cifras después de la coma.

3.8.1.13. Bibliografía sugerida.

Matemática Educación Secundaria 3° – J. Cólera, Gaztelu. Editorial Anaya.

Matemática Educación Secundaria 4° – J. Cólera, Gaztelu. Editorial Anaya.

Matemática 3° Colección Gauss– L. Belcredi, M. Zambra. Editorial La Flor del Itapebí.

Matemática 3° Grupo Botadá – M. Borbonet, B. Burgos, A. S. Martínez y N. Ravaioli.

Matemática – Zapico, Micelli y otros. Editorial Santillana – Perspectivas.

Matemática Bachillerato 1 – J. Cólera, de Guzmán, Salvador. Editorial Anaya.

(Esta bibliografía no es excluyente de otros textos que puedan ser consultados y que contengan temas del Programa vigente).

3.8.2. Prueba de Matemática para Postulantes de 5° Año (2do. Año del Bachillerato Reformulación 2006).

3.8.1.1. Parte Teórica.

Revisión de los temas comprendidos en el programa en vigencia para 4° Año (1er Año del Bachillerato Reformulación 2006).

3.8.1.2. Parte Práctica.

Ejercicios y problemas de aplicación sobre los temas indicados para la parte teórica.

3.8.1.3. Geometría.

Método de los lugares geométricos.

Ángulos en la circunferencia.

Arco capaz.

Intersecciones de lugares geométricos y aplicación a la construcción de triángulos y polígonos.

En todos los casos se exigirá el algoritmo de resolución.

3.8.1.4. Sistemas de ecuaciones.

Sistemas de tres ecuaciones lineales con tres incógnitas. Equivalencia de sistemas. Método de escalerización.

Problemas de aplicación de los sistemas.

3.8.1.5. *Funciones racionales.*

Operaciones con fracciones algebraicas. Adición, sustracción, multiplicación y división.

Función racional de la forma: $f(x) = \frac{ax+b}{cx+d}$. *Dominio, recorrido, signos, asíntotas y representación gráfica.*

Aplicaciones de las funciones racionales.

Ecuaciones e inecuaciones racionales.

3.8.1.6. *Funciones angulares.*

Medidas de ángulos en los sistemas sexagesimal, centesimal y circular.

Funciones seno, coseno y tangente. Dominio, recorrido, ceros, signos y periodicidad.

Teorema del seno. Teorema del coseno.

Cálculo de distancias, ángulos y áreas en figuras planas y en el espacio.

Aplicaciones de las funciones angulares.

3.8.1.7. *Función exponencial y función logarítmica*

Dominio, recorrido, ceros, signos, representación gráfica. Condiciones de existencia.

Crecimiento, decrecimiento.

Concepto de función inversa.

Problemas de crecimiento exponencial o logarítmico.

Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas, resolubles con ecuaciones de primero o de segundo grado, o mediante cambio de variable.

3.8.1.8. *Estadística.*

Revisión de los conceptos básicos estudiados en 3er Año.

Tablas de frecuencia por intervalos. Medidas de centralización y dispersión; interpretación del valor de las mismas dentro del conjunto de datos relevados.

Distribución estadística y distribución de probabilidades.

3.8.1.9. *Probabilidad.*

Profundización de estrategias de conteo (principio de adición y principio de multiplicación).

Cálculo de probabilidades en experiencias dependientes o independientes.

Problemas que involucran el cálculo de probabilidades en experimentos compuestos.

3.8.1.10. *Formalidades de la Prueba.*

La duración de la Prueba será de tres horas.

El Postulante no podrá hacer uso de libros o apuntes.

Sólo se permite el uso de material para escribir, útiles de geometría y calculadora.

3.8.1.11. *Corrección.*

Cada pregunta de la Parte Teórica será calificada en la escala de 1 a 12. Se calculará el promedio de las calificaciones otorgadas a las preguntas (P. P.), con dos cifras después de la coma.

Cada ejercicio de la Parte Práctica será calificado en la escala de 1 a 12. Se calculará el promedio de las calificaciones otorgadas a los ejercicios (P. E.), con dos cifras después de la coma.

La calificación final será el promedio de P. P. y P. E., calculado con dos cifras después de la coma.

3.8.1.12. Bibliografía sugerida.

Matemática Educación Secundaria 3º – J. Cólera, Gaztelu. Editorial Anaya.

Matemática Educación Secundaria 4º – J. Cólera, Gaztelu. Editorial Anaya.

Matemática 4º Colección Gauss– L. Belcredi, M. Zambra. Editorial La Flor del Itapebí.

Matemática – Zapico, Micelli y otros. Editorial Santillana – Perspectivas.

Matemática Bachillerato 1 – J. Cólera, de Guzmán, Salvador. Editorial Anaya.

Matemática 4º - J. González Cabillón, L. Lois. Ediciones de la Plaza.

(Esta bibliografía no es excluyente de otros textos que puedan ser consultados y que contengan temas del Programa vigente).

3.9. Examen de Idioma Español y Literatura para postulantes de 4º Año (1er Año del Bachillerato Reformulación 2006) y 5º Año (2º Año del Bachillerato Reformulación 2006).

La Prueba de Idioma Español y Literatura tiene por objetivo evaluar el nivel de comprensión lectora y el manejo de la expresión escrita con una correcta ortografía.

3.9.1. Constará de dos Partes:

3.9.1.1. Comprensión Lectora elaborada a partir de un texto seleccionado por el Tribunal.

El ejercicio comprenderá preguntas de múltiple opción y respuesta abierta.

Se valorará la comprensión clara y sistemática del texto en sus aspectos: lexicográficos, sintácticos, semánticos, estilísticos y conocimientos gramaticales elementales.

3.9.1.2. Producción de Texto.

El tema comprenderá un mínimo de 200 palabras. Se tendrá en cuenta: presentación y grafía, sintaxis y puntuación, contenido temático, creatividad y ortografía.

3.9.2. Formalidades de la Prueba.

La duración máxima de la Prueba será de tres horas. El Postulante no podrá hacer uso de libros o apuntes.

Sólo se permitirá el uso de material para escribir y la Prueba deberá ser realizada en letra cursiva.

3.9.3. 3.9.3. Corrección.

La calificación final de la Prueba será adjudicada en la escala de 1 a 12.

3.10. Precedencia de Ingreso.

De la nómina de exámenes previamente enumerados, tendrán el carácter de Pruebas de Concurso los que a continuación se expresan:

- Matemática.*
- Idioma Español y Literatura.*
- Aptitud Física.*

3.10.1. Se establecerá la precedencia de ingreso de acuerdo con el orden decreciente de notas obtenidas, por promedio de pruebas, considerándose para el caso de los Pases Directos, la nota otorgada por el Liceo de origen del postulante.

3.10.2. Este promedio se ajustará igualmente en una tabla fraccionada hasta centésimos, para establecer más claramente las diferentes calificaciones y decidir en caso que el número de postulantes supere la cantidad de becas disponibles de la lista definitiva de ingreso.

3.10.3. Se confeccionará una lista de espera con los aspirantes que presenten al menos una de las siguientes situaciones:

3.10.3.1. Aprueben las pruebas de admisión pero tuvieran exámenes pendientes en el momento de la inscripción.

3.10.3.2. Obtengan calificación inferior a 2 en una o en ambas pruebas académicas (nota 1,99 e inferiores).

3.10.4. Los aspirantes incluidos en lista de espera podrán acceder a becas sólo en el caso que luego de asignar éstas entre los postulantes comprendidos en las condiciones de 3.11.5 aún queden vacantes por cubrir. En el caso particular contemplado en 3.10.3.1 se cumplirá estrictamente lo establecido en 3.12.

3.11. Asignación de Becas

El total de becas que la Dirección del Instituto haya asignado para el año lectivo considerado se distribuirá de la siguiente forma:

3.11.1. Alumnos/as en régimen de internos:

Se otorgarán becas para internos a aquellos postulantes que tengan residencia en el interior y así lo deseen, hasta cubrir el número de becas disponibles, las que serán otorgadas en orden decreciente de acuerdo con las notas del concurso de admisión.

3.11.2. Alumnos/as en régimen de externos:

Para aquellos estudiantes con residencia en el área de Montevideo y/o en el interior del país que no se encuentran en el régimen de internos.

3.11.3. La calidad de Alumno Interno o Externo elegida en el momento de comenzar los exámenes, no podrá ser modificada a los efectos de la obtención de una vacante.

3.11.4. Excepcionalmente, cuando no se cubrieran totalmente las becas para los alumnos en régimen de internado según las condiciones establecidas para ello, aquellos alumnos residentes en el área metropolitana cuya situación familiar presentare problemas muy serios de carácter socio-económico podrán presentar solicitud para obtener la calidad de interno, quedando a juicio de la Dirección del Instituto la concesión de tal planteo.

3.11.5. La beca para el sistema de internado se perderá:

Por no acreditar un desempeño satisfactorio, acorde a lo establecido en el estatuto de Alumno.

3.11.6. El número de becas se establecerá de acuerdo con las siguientes condiciones:

3.11.3.1. Para 6to año.

3.11.3.2. Con los alumnos del Instituto que hubieran aprobado 5to año.

3.11.3.3. Con los alumnos del Instituto que deban repetir 6to año, autorizados por resolución de la Dirección.

3.11.7. Para 5to año.

3.11.3.1. Con los alumnos del Instituto que hubiesen aprobado 4to año.

3.11.3.2. Con los alumnos del Instituto que repitan 5to año, autorizados por resolución de la Dirección.

3.11.3.3. Por Concurso de Oposición con los postulantes a ingreso de ambos sexos, hasta completar las vacantes a ingreso dispuestas anualmente por la Dirección del Instituto, considerando lo estipulado en 3.2.

3.11.8. Para 4to año.

3.11.3.1. Por Concurso de Oposición con los postulantes a ingreso de ambos sexos, hasta completar las vacantes a ingreso dispuestas anualmente por la Dirección del Instituto, considerando lo estipulado en 3.2.

3.12. Materias previas.

3.12.1 En ningún caso serán admitidos como alumnos del Instituto aquellos postulantes a ingreso, (aún cuando hubieran aprobado los exámenes de admisión), que tuvieran materias previas al inicio del año lectivo correspondiente.

3.12.2 Será motivo de invalidación de la beca obtenida el no presentar Pase (de Secundaria o UTU) debidamente actualizado, certificando la total aprobación del curso anterior sin la existencia de ninguna materia previa al día 1º de marzo del año lectivo considerado.

CAPÍTULO IV.

DIRECTIVAS PARA LOS POSTULANTES A INGRESO

4 PRESCRIPCIONES A TENER EN CUENTA.

4.1 Para presentación en el Instituto.

4.1.1 *Toda vez que deban concurrir al Liceo, lo harán correcta y pulcramente vestidos, debiendo portar los varones: saco sport o campera, camisa c/ corbata, pantalón y zapatos con calcetines o aquella indumentaria que la Dirección disponga, a los efectos de facilitar la realización de los exámenes correspondientes.*

4.1.2 *Las damas: saco o campera, camisa, pollera a la rodilla y zapatos y medias o aquella indumentaria que la Dirección disponga, a los efectos de facilitar la realización de los exámenes correspondientes.*

4.1.3 *En todos los casos deberá portar sus documentos de identidad, requisito indispensable para su acceso al Instituto y para la realización de cada prueba de admisión.*

4.1.4 *No podrán realizar las pruebas de Educación Física aquellos postulantes que no hayan presentado, en el momento oportuno, el Carné de Salud para Deporte.*

4.2 Para presentación a los exámenes de admisión.

4.2.1 *Para los exámenes médico y odontológico, se deberá concurrir con el pelo corto, rasurado, perfectamente higienizado, en los aspectos corporal y dental.*

4.2.2 *A los efectos de agilizar la actividad y evitar demoras los postulantes deberán presentarse de short, remera y romanitas.*

4.2.3 *Para el examen psicológico, se deberá concurrir con lápiz, goma y sacapuntas.*

4.2.4 *Para el examen de Aptitud Física se concurrirá obligatoriamente con equipo de gimnasia, compuesto por pantalón corto negro o azul, camiseta manga corta de color blanco, calzado deportivo y medias blancas o azules, (No estando autorizado bañarse en el Instituto).*

4.2.5 *Para el Examen de Matemática, se deberá concurrir con lápiz (se recomienda traer dos lápices, del tipo "Faber" N° 2), goma, sacapuntas, útiles de geometría (regla graduada, escuadra, transportador de ángulos y compás), y calculadora.*

4.2.6 *Salvo el nombre del Postulante, ninguno de los útiles señalados podrá tener inscripción de tipo alguno. El no cumplimiento de esta directiva constituirá motivo de eliminación inmediata.*

4.2.7 *Para el examen de Idioma Español y Literatura, se deberá concurrir con lapicera, corrector (optativo) y/o goma de borrar.*

4.2.8 *Para los exámenes en general se establece lo siguiente:*

4.2.8.1 *Queda terminantemente prohibido traer otro tipo de útiles o efectos que los indicados para cada examen.*

4.2.8.2 *La no concurrencia o llegar tarde a un examen constituirá causal de eliminación.*

4.2.8.3 *El Instituto no patrocina ningún tipo de curso de preparación para exámenes de admisión.*

- 4.2.8.4 *Aquellos postulantes que deseen entrenarse para los exámenes de Aptitud Física, podrán utilizar las instalaciones y/o áreas deportivas del Liceo en los días y horas que se determinen a tales efectos y previa autorización correspondiente. El LMGA no se responsabiliza por cualquier lesión y/o herida que pudiese ocurrir en el período de preparación psico-física que brinda nuestra Institución como ayuda a los postulantes, siendo éstos y particularmente sus respectivos Señores Padres responsables de mencionada actividad y vigilia.*
- 4.2.8.5 *Toda lesión sufrida con anterioridad a las pruebas físicas y/o durante el desarrollo de las mismas que ocasionasen la imposibilidad de ejecución o inasistencia a la misma, se considerará como prueba incumplida y tendrá la nota mínima de 1 (uno).*
- 4.2.8.6 *Cualquier modificación a las presentes directivas (o bien a la formulación de otras que se entiendan necesarias), será oportunamente puesta en conocimiento de los interesados.*
- 4.2.8.7 *Durante el período de pruebas y exámenes de ingreso, el Instituto dispondrá de alojamiento para aquellos casos excepcionales que la Dirección del Instituto determine pertinentes.*
- 4.2.8.8 *Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares. Asimismo se pone en conocimiento de los Señores Padres que el LMGA no se responsabiliza por la pérdida o roturas de los mismos, durante el período en que transcurran los exámenes de ingreso.*

4.3 *Equipo a presentar por los Alumnos a su presentación, para comenzar el período lectivo anual.*

DE CALLE	VARONES		DAMAS	
	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>	<i>Internas</i>	<i>Externas</i>
<i>Saco sport azul marino derecho (botones negros)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pantalón gris liso (corte clásico)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Camisa celeste manga larga</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Cinto de tela negra con hebilla dorada (Reglamentario)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Corbata negra de tela tipo acrocel</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pares de medias negras lisas</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>4</i>
<i>Buzo de lana liso azul marino, escote "v" manga larga</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Zapatos negros lisos acordonados (1 para uniforme de aula)</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Blazer azul marino (botones negros)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pollera gris clara con 4 tablas 5cm por debajo de la rodilla</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pares de medias azules</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Pares de medias azules de abrigo</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Pares de medias de color natural</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Camisa celeste de manga corta TWILL para verano con insignia del Liceo (ídem saco azul)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA	VARONES		DAMAS	
	Internos	Externos	Internos	Externos
<i>Camiseta blanca manga corta con insignia del Instituto</i>	2	2	2	2
<i>Pantalón negro corto</i>	2	2	2	2
<i>Medias deportivas blancas lisas cortas</i>	3	3	3	3
<i>Par de calzado deportivo blanco liso</i>	1	1	1	1
<i>Toalla de baño</i>	2	2	2	2
<i>Jabonera con tapa</i>	1	1	1	1
<i>Jabón de tocador</i>	1	1	1	1
<i>Par de zapatillas de baño o similar</i>	1	1	1	1
<i>Malla de baño negra (Damas entera)</i>	1	1	1	1
<i>Gorra de baño</i>	-	-	1	1
<i>Juego de ropa interior</i>	4	2	4	2
<i>Equipo deportivo color azul según modelo L.M.G.A (campera y pantalón largo)</i>	1	1	1	1
<i>Gorro azul (LMGA)</i>	1	1	1	1

UNIFORME DIARIO DE AULA	VARONES		DAMAS	
	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>
<i>Camisa beige manga larga (con charretera)</i>	2	2	2	2
<i>Camisa beige manga corta (con charretera)</i>	2	2	2	2
<i>Corbata verde oliva</i>	1	1	1	1
<i>Poli verde oliva</i>	2	2	2	2
<i>Pares de guantes blancos</i>	1	1	1	1
<i>Par de botas negras acordonadas</i>	1	1	1	1
<i>Buzo polar igual al que utiliza el Personal del Ejército</i>	1	1	1	1
<i>Pantalón verde oliva</i>	2	2	2	2
<i>Sacón azul cruzado con Insignia del Liceo (ídem saco azul)</i>	1	1	1	1

OTROS EQUIPOS	VARONES		DAMAS	
	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>
<i>Camiseta verde manga corta</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Camisa blanca sin cuello</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Bolso de mano color negro con inscripciones (alto 25 cm, largo 65 cm y ancho 40 cm aprox.)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pomada para calzado negro</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Cepillo de lustrar calzados</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Cepillo para pomada de calzado</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Hilo de coser blanco, negro y azul</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Juego de agujas de coser</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Candado con 3 llaves</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Carpeta de cartulina celeste con bandas elásticas</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Servilletas blancas de tela</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>Rollo de papel higiénico</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Perchas</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>3</i>
<i>Salida de baño color gris</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pañuelos</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>1</i>
<i>Toallas chicas</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Cepillo de ropa</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Pomo dentífrico</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Cepillo de dientes</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Peine</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Foto del padre</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Foto de la madre</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Lámina del Gral. Artigas tamaño postal</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Collarín blanco</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Mochila para aula color negro sin inscripciones</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Bufanda color azul (lisa sin flecos)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Guantes de lana azul (optativo)</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Camiseta de invierno manga larga</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>Útiles de afeitarse</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

ALUMNOS INTERNOS SOLAMENTE	AMBOS SEXOS
<i>Funda para colchón azul</i>	<i>1</i>
<i>Camisetas blancas de manga corta</i>	<i>3</i>
<i>Pijama color crema</i>	<i>2</i>
<i>Par de alpargatas negras</i>	<i>1</i>
<i>Fundas de almohadas blancas</i>	<i>2</i>
<i>Bolsa blanca para ropa sucia</i>	<i>2</i>
<i>Sábanas de una plaza blancas</i>	<i>4</i>
<i>Tijera</i>	<i>1</i>
<i>Colcha blanca</i>	<i>1</i>
<i>Almohada de polyfón (aprox. 40x60 cm)</i>	<i>1</i>

4.3.1 *Con referencia a la situación condicional de los postulantes que obtuvieron beca para ingresar al Instituto pero aún mantienen materias previas por rendir (acorde a lo establecido en 3.12), se impartirán directivas expresas en cuanto a uniformes y equipos a presentar al comienzo del período de adaptación inicial para la apertura de cursos.*

4.4 ***Prescripciones varias respecto a uniformes y equipos.***

4.4.1 *Todas las prendas deberán estar marcadas con nombre, apellido y número de inscripción (el que se otorgará al finalizar los exámenes de ingreso, por orden de precedencia).*

4.4.2 *Los alumnos deberán mantener su equipo permanentemente completo y en condiciones, reponiendo toda prenda o efecto que deterioren, rompan o extravíen.*

CAPÍTULO V
INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

5 INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 Área Docente.

5.1.1 *Los alumnos tendrán un régimen diario de clases, estrictamente ajustado a los planes y programas establecidos por el Órgano Rector de la Enseñanza Secundaria Nacional.*

5.1.2 *Sin perjuicio de ello, recibirán además diversos cursos extracurriculares, a saber:*

5.1.2.1 *Clases de Comunicación Oral y Escrita (obligatorio para 4to año).*

5.1.2.2 *Cursos de Informática y su aplicación en el área de las diferentes materias que se dictan en el Instituto (obligatorio para 4to año).*

5.1.2.3 *Clases de Educación Física para 5to y 6to año.*

5.1.2.4 *Visitas didácticas múltiples (museos, diversas instituciones culturales y otros centros de interés afines al ámbito de la educación).*

5.1.2.5 *Clases de apoyo para participar en competencias y olimpiadas estudiantiles en todos los niveles.*

5.1.2.6 *Una hora semanal de revisión para Matemática de 4to año y para Matemática I de 5º año.*

5.1.3 *El alumno contará además con los siguientes apoyos:*

5.1.3.1 *Clases vespertinas de apoyo para Matemática de 4º año.*

5.1.3.2 *Asistencia de Orientadores Vocacionales especializados durante el aprendizaje.*

5.1.3.3 *Biblioteca y sala de lectura y librería.*

5.1.3.4 *Fotocopiado del material de estudio.*

5.1.3.5 *Para quienes deseen, el Liceo cuenta con Clubes de Ciencias a través de los cuales podrán participar en eventos departamentales, nacionales y aún internacionales, organizados por la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.*

5.1.3.6 *Con posterioridad a cada reunión de Profesores, los Señores padres o tutores podrán concurrir al Instituto para retirar el carné de notas de los estudiantes, en el marco de una reunión organizada por la Dirección del Instituto, contando con la presencia de los Señores Profesores, Oficiales Instructores, Orientadores Vocacionales, Adscriptos y personal involucrado en el ámbito docente, a efectos de brindar todo tipo de información, asesoramiento y demás aspectos relacionados con la materia.*

5.2 Área del Cuerpo de Alumnos.

5.2.1 *Semanalmente, los alumnos recibirán Instrucción Pre-militar (incluyendo Orden Cerrado), capacitación que los habilitará para integrar posteriormente los cuadros de la Reserva Activa del Ejército Nacional, al mismo tiempo que tendrán la oportunidad de confirmar o no, su vocación de servicio al Estado a través de la*

- carrera de las Armas de la Patria, en cualquiera de las distintas opciones que ésta ofrece (Ejército, Armada, Fuerza Aérea o Policía). Los alumnos contarán con la asistencia de orientación vocacional necesaria para poder determinar que actividad del quehacer ciudadano es afín a su personalidad y demás características particulares (Test vocacional, conferencias, orientación, distintas visitas a Unidades e Institutos Militares, Campañas y Campamento Anual, etc.).*
- 5.2.2 *Dentro del Instituto, los alumnos dispondrán de horas de recreación en el Casino de Alumnos, el cual cuenta con medios televisivos, de audio y diferentes juegos de salón.*
- 5.2.3 *Periódicamente los jóvenes alumnos recibirán conferencias y disertaciones a cargo de calificados profesionales, sobre aspectos fundamentales de su formación, como ser temas de carácter social y sanitario (Drogas, SIDA, prevención de enfermedades, primeros auxilios, tabaquismo, alcoholismo, sexualidad, etc.).*
- 5.2.4 *Se desarrollarán períodos de campamento durante los cuales los alumnos podrán aplicar en forma práctica las enseñanzas recibidas en las aulas de Instrucción Pre-Militar, reafirmando a través de la vida en campaña el espíritu de cuerpo y la camaradería que deben reinar entre los estudiantes del Instituto.*
- 5.2.5 *Los señores padres o tutores recibirán trimestralmente un boletín con las notas obtenidas en Conducta, Instrucción Pre-militar y Aptitud Militar, pudiendo requerir asesoramiento al respecto en cualquier momento.*
- 5.2.6 *El Área Psicopedagógica de la Jefatura de Cuerpo apoyará a los alumnos para facilitar su desempeño general, tanto en los aspectos docentes como en los relativos a la vida en el Instituto. La concurrencia a estas visitas podrá realizarse voluntariamente, a solicitud del Alumno o como apoyo solicitado por los Señores Oficiales, integrantes del Cuerpo Docente o a pedido de sus Señores Padres. Esta instancia otorgará una herramienta más en la formación del joven Alumno.*
- 5.2.7 *Los alumnos podrán integrar los Cuadros de Honor, Mérito y Estímulo del Liceo, de acuerdo con las notas que obtengan en Conducta, Estudio, Aptitud Pre-Militar y Educación Física.*
- 5.2.8 *Los alumnos ajustarán su actividad particular (clases complementarias, trabajos, etc.) de manera tal que puedan cumplir con todas las actividades dispuestas por el Instituto.*
- 5.2.9 *Los señores padres de los alumnos internos designarán en forma obligatoria a un Tutor (domiciliado en la ciudad de Montevideo) para que los represente con las siguientes responsabilidades:*
- 5.2.9.1 *Asumir en primera instancia la responsabilidad, delegada por los señores padres en su designación, ante cualquier hecho que involucre al alumno.*
- 5.2.9.2 *Ser nexo entre el Instituto, el alumno y los padres del mismo.*
- 5.2.9.3 *Concurrir a retirar los boletines de calificaciones después de las reuniones de Profesores.*
- 5.2.9.4 *Concurrir a citaciones que realice el Instituto cuando los señores padres no lo puedan hacer.*

5.2.9.5 *Tener cabal conocimiento de las actividades que realizan los alumnos durante los períodos de licencia ordinaria, siendo responsables de informar al Instituto de todos aquellos acontecimientos y hechos que suceden durante ese período y afecten al alumno.*

5.2.9.6 *Visar toda aquella documentación que se refiera a la actuación interna del alumno (carné de notas culturales, boletín de calificaciones en instrucción pre-militar y Educación Física) cuando los señores padres no lo puedan hacer.*

5.2.9.7 *Mantener informados a los señores padres, sobre las actuaciones antes nombradas.*

5.3 Área de Educación Física y Recreación.

5.3.1 *Con el propósito de contribuir al mejor desarrollo de las condiciones físicas de los alumnos, semanalmente se dedica un promedio de 5 horas curriculares a la práctica de actividades en esta área.*

5.3.2 *Además de las clases de Educación Física curricular y de Educación Física Pre-Militar, los alumnos podrán integrar los distintos planteles del Liceo (los internos de cada curso y/o los representativos del Instituto), a saber:*

4.7.2.1 *Fútbol.*

5.3.2.1 *Básquetbol.*

5.3.2.1 *Voleibol.*

5.3.2.1 *Natación.*

5.3.2.2 *Atletismo.*

5.3.2.1 *Aikido.*

5.3.2.1 *Agilidad y destreza.*

5.3.2.1 *Balonmano.*

5.3.2.1 *Esgrima.*

5.3.2.1 *Gimnasia aeróbica.*

5.3.2.1 *Biathlón.*

5.3.2.1 *Orientación.*

5.3.2.1 *Judo.*

5.3.2.1 *Karate.*

5.3.2.1 *Tiro con Arco Deportivo.*

5.3.2.1 *Tiro Deportivo.*

5.1.2 *La intervención del Liceo Militar en las competencias atlético deportivas departamentales, nacionales e internacionales ha permitido lograr resultados de privilegio para el deporte del Uruguay, constituyendo a la vez motivo de orgullo y prestigio para el Instituto.*

5.1.3 *Anualmente se realizan competencias internas entre los cursos del Cuerpo de Alumnos, como una forma más de estimular la sana práctica del deporte y exaltar los valores humanos propios de tal disciplina.*

5.1.4 *Los alumnos del Instituto no podrán participar en competencias atléticas – deportivas de clase alguna que no sean en representación específica del Liceo Militar. En este sentido y como resultado de las experiencias adquiridas, se procuran prevenir todas aquellas consecuencias ocasionales negativas derivadas*

de las prácticas deportivas (lesiones, etc.), que pudieran resultar en gastos extraordinarios u otras consecuencias perjudiciales para la Institución y aún para los propios alumnos involucrados, afectando o hasta impidiendo la continuación normal de sus estudios en el Instituto. Toda violación de tal restricción constituirá una falta grave, considerándose como falta gravísima la práctica de cualquier deporte en esas condiciones y con remuneración económica.

5.1.5 La Dirección del Instituto (exclusivamente con fines de confraternidad deportiva o colaboración con otras instituciones nacionales, oficiales o privadas) podrá autorizar la participación de alumnos del Liceo Militar, con carácter excepcional, en aquellas competencias, demostraciones, beneficios, etc., de índole atlético – deportivo, cuando tales actividades fueran destinadas a atender los altos intereses del deporte nacional, habiendo además cumplido previamente todas las formalidades particulares propias del caso (incluyendo las gestiones documentales habilitantes específicas).

5.4. Área de Apoyo Administrativo.

5.4.1 El Instituto cuenta con un Departamento de Apoyos y Servicios, al que le compete proporcionar los apoyos y servicios necesarios para el debido funcionamiento del Liceo, con el objetivo primordial de favorecer las actividades del Cuerpo de Alumnos.

5.4.2 Cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las siguientes tareas principales:

5.4.2.1 Confección y distribución de comidas.

5.4.2.2 Asistencia médico – odontológica, con apoyo de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

5.4.2.3 Servicio de Banda de Músicos.

5.4.2.4 Servicio de peluquería.

5.4.2.5 Limpieza y mantenimiento de las distintas dependencias.

5.4.2.6 Seguridad de las instalaciones del Instituto.

5.4.2.7 Otros servicios menores indispensables.

5.5 Prescripciones generales.

5.5.1 Los postulantes que obtengan becas deberán presentarse al Instituto el día que se señale oportunamente. Se considerará eliminado todo aquel que así no lo hiciera en la fecha y hora dispuestas salvo causa muy justificada a criterio de la Dirección.

5.5.2 Todo efecto que le hubiere sido entregado durante su permanencia en el Instituto deberá ser reintegrado en buenas condiciones cuando se le solicite o previamente a su baja o egreso.

5.5.3 Los desperfectos de cualquier orden en instalaciones, materiales docentes, equipos, vestuarios, etc., ocasionados por omisión o negligencia de los alumnos serán subsanados con cargo a los responsables. En caso de tratarse de falta deliberada podrán ser dados de baja del Liceo, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria que traerá aparejada.

5.5.4 La solicitud de ingreso implica por parte del alumno y solidariamente por la de sus padres y/o tutores el compromiso de aceptar integralmente el régimen

disciplinario, administrativo y docente del Liceo. A este fin, se facilitará la adquisición del Estatuto del Alumno y/o consulta sobre los reglamentos del Instituto en lo que al alumnado se refiere.

- 5.5.5 Los alumnos quedan obligados a someterse a todas las vacunaciones así como a la profilaxis e higiene que, por recomendación del Servicio Sanitario, se estime conveniente.*
- 5.5.6 Los padres o tutores, al aceptar las normas de este reglamento, contraen la obligación moral de colaborar en todo lo posible al normal funcionamiento del Liceo.*
- 5.5.7 Como Centro de instrucción pre – militar, se desarrollarán cursos especiales autorizados por la Superioridad a propuesta de la Dirección del Instituto, en materias que son exigidas para el ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales.*
- 5.5.8 Los alumnos, además de cursar los estudios que se revalidan por los correspondientes del Consejo de Educación Secundaria, se encuentran en las siguientes condiciones:*
 - 5.5.8.1 Con un promedio de asistencia a la instrucción pre – militar no inferior al 80% en cada año y cumpliendo los períodos prácticos de instrucción que se dispongan, podrán disputar las becas reservadas a los alumnos del Liceo Militar “General Artigas” para ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales, de acuerdo con las reglamentaciones particulares de dichos Institutos.*
 - 5.5.8.2 Con un promedio de asistencia a la instrucción pre – militar no inferior al 80% y cumpliendo los períodos de práctica dispuestos, se dará por cumplido lo establecido en el Art. 10 de la Ley 9.943 del 20 de Julio de 1940 (Reserva Activa del Ejército Nacional).*
 - 5.5.8.3 Si el alumno computa un porcentaje de inasistencias a la instrucción mayor al 20% o no concurre a las prácticas de fin de cursos sin causa justificada, no podrá permanecer en el Instituto.*

CAPÍTULO VI
UNIDADES RECEPTORAS DE DOCUMENTACIÓN

DEPARTAMENTO	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. ARTIGAS	Reg. C. Mec. N° 10	Bvar. Artigas S/N°	ARTIGAS
2. SALTO	Bn. I. N° 7	Viera S/N°	SALTO
3. PAYSANDÚ	Bn. I.Mec. N° 8	Bvar. Artigas S/N°	PAYSANDÚ
4. RÍO NEGRO	Bn. I Mec. N° 9	19 de Abril S/N°	FRAY BENTOS
5. SORIANO	Bn. I. N° 5	Ruta 2 Km 274	MERCEDES
6. COLONIA	Bn. I Mec. N° 4	Baltasar Brum S/N°	COLONIA
7. RIVERA	Reg. C. Mec. N° 3	Avda. 1825 N°850	RIVERA
8. TACUAREMBÓ	Reg. C. Bldo. N° 5	Ruta 5 Km. 395	TACUAREMBÓ
	Grp. A. N° 105 mm N° 3	Gral. Manuel Oribe N° 502	PASO DE LOS TOROS
9. DURAZNO	Reg. C. Bldo. N° 2	4 de Octubre de 1828 N° 1038	DURAZNO
10. FLORES	Grp. A.AP.122mm N°2	Gral. Flores y Ferrer	TRINIDAD
11. FLORIDA	Bn. Ing. Cbte. N° 2	R. 56 km. 1	FLORIDA
12. SAN JOSÉ	Bn. I Mec. N° 6	Avda. Larriera y Ruta 3	SAN JOSÉ
13. CERRO LARGO	Reg. "Patria" C. Bldo. N° 8	Ruta 7 - 26 km. 431	MELO
	Reg. C. Mec. N° 9	Avda. Chiquito Saravia S/N°	SANTA CLARA
	Reg. C. Mec. N° 7	Ruta 26 - km. 85.500	RÍO BRANCO
14. TREINTA YTRES	Bn. I. Mec. N° 10	Ortiz S/N°	TREINTA Y TRES
15. LAVALLEJA	Bn. I. N° 11	Avda. Artigas S/N°	MINAS
16. ROCHA	Bn. I. Mec. N° 12	Avda. Gral. Lorenzo Latorre S/N°	ROCHA
17. MALDONADO	Bn. Ing. Cbte. N° 4	Laguna del Sauce	MALDONADO
18. MONTEVIDEO	Liceo Militar "Gral. Artigas"	Cno. Castro N° 290	MONTEVIDEO
19. CANELONES	Reg. C.Mec. N° 6	Enrique Bauzá S/N° Esq. Emilio Cisneiro	SAN RAMÓN
	Grp. A.D.A. N° 1	Ruta 34 - km 41.500	LA MONTAÑESA

CAPÍTULO VII
FORMULARIOS.

FORMULARIO N° 1 - Solicitud de Ingreso.

FORMULARIO N° 2 - Declaración Jurada de constitución del núcleo familiar.

FORMULARIO N° 3 - Declaración Jurada de antecedentes médicos.

FORMULARIO N° 4 - Declaración Jurada de responsabilidades para solicitud de ingreso.

SOLICITUD DE INGRESO

..... de de 201.....
Señor Director del Liceo Militar "General Artigas":

.....
(Nombre del Padre, Madre o Tutor del Estudiante)

Cédula de Identidad N°

Padre/Madre(o Tutor) del Joven.....
(Nombre del Postulante a ingreso)

Cédula de Identidad N°.....

Solicita a Usted se sirva inscribir al mencionado estudiante en la nómina de Aspirantes a obtener beca de ese Instituto para el año lectivo 20....., en calidad de(Externo o Interno).

- Año al que aspira a ingresar: 4° año
5° año Diversificación Biológico
5° año Diversificación Humanístico
5° año Diversificación Científico

Declara conocer el Reglamento sobre Condiciones de Ingreso y régimen de ese Instituto el que acepta íntegramente al igual que el Postulante a Ingreso, quien en prueba de conformidad firma igualmente la presente.

.....
(Firma del Padre o Madre)

.....
(Firma del Postulante a ingreso)

Domicilio.....N°Apto.....
(entre y)
Tel.....Localidad.....
Dpto.....

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

..... de..... 201.....

DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I.N°.....
DPTO.....
DOMICILIO EN MONTEVIDEO.....
ENTRE.....TEL:
DOMICILIO EN INTERIOR.....TEL:
LOCALIDAD.....
DEPARTAMENTO.....

a) DATOS DEL PADRE

APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I. N°.....
DPTO.....
ESTADO CIVIL.....DOMICILIO.....
ENTRE.....TEL.....
DPTO.....
PROFESIÓN O TRABAJO.....LUGAR DE TRABAJO.....
(Especificar Ramo o Empresa).....
DIRECCIÓN.....TEL.....
OBSERVACIONES.....

b) DATOS DE LA MADRE

APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE
NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I. N°.....
DPTO.....
ESTADO
CIVIL.....DOMICILIO.....
ENTRE.....TEL.....
DPTO.....
PROFESIÓN O TRABAJO.....LUGAR DE
TRABAJO.....
(Especificar Ramo o
Empresa).....
DIRECCIÓN.....TEL.....
OBSERVACIONES.....

DETALLE DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL HOGAR DEL POSTULANTE

PADRE SI..... NO..... MADRE SI..... NO.....

Si existen otras personas que convivan con el postulante, detalle grado de parentesco y complete los siguientes datos:

APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I. N°.....
TRABAJO ACTUAL O ESTUDIOS.....
OBSERVACIONES.....
APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I. N°.....

TRABAJO ACTUAL O ESTUDIOS.....
OBSERVACIONES.....

NOTA: En caso de existir más integrantes, se indicarán sus datos en la misma forma, en una hoja adjunta.

DATOS DEL TUTOR A DESIGNAR EN MONTEVIDEO (Para Postulantes del Interior)

APELLIDOS.....
NOMBRES.....
FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....LUGAR.....
C.I. N°.....
ESTADO CIVIL.....DOMICILIO.....
ENTRE.....TEL.....
PROFESIÓN O TRABAJO.....LUGAR DE RABAJO.....
(Especificar Ramo o Empresa).....
DIRECCIÓN.....TEL.....
OBSERVACIONES.....

CAUSAS POR LAS CUALES SE SELECCIONÓ LA OPCIÓN EDUCATIVA DE ESTE INSTITUTO:

A. *VOCACIÓN POR LA CARRERA MILITAR* SI..... NO.....

B. *FAMILIARES MILITARES* SI..... NO.....
(*Detalles del parentesco*):

C. *OTROS MOTIVOS (detállelos)*:
.....

.....
FIRMA DE LA MADRE *FIRMA DEL PADRE*

.....
FIRMA DEL POSTULANTE *FIRMA DEL TUTOR*

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES MÉDICOS

.....dede 201.....

DEJO CONSTANCIA QUE (.....) NO HA PADECIDO NI PADECE: (Nombre del Postulante a ingreso)

DESCRIPCIÓN:	SI	NO
EPILEPSIA (CONVULSIONES)
ASMA BRONQUIAL
TUBERCULOSIS
OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS...
ENFERMEDADES CARDÍACAS
ENFERMEDADES VENÉREAS
ENFERMEDADES ALÉRGICAS
ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS
DIABETES
ADICCIONES (ALCOHOL O DROGAS)
BULIMIA O ANOREXIA
ENFERMEDADES SIQUIÁTRICAS
DEPRESIÓN
OTRAS ENFERMEDADES O AFECCIONES CRÓNICAS (MANIFESTARLAS).....		
Ficha médica válida hasta 1° de julio del año siguiente a la inscripción.....		

.....
FIRMA DEL PADRE O MADRE.....
FIRMA DEL MÉDICO

CONTRAFIRMA.....

CONTRAFIRMA.....

C.I. o N° DE REGISTRO.....

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENTADO
COMPLETO EL DIA DEL EXAMEN MÉDICO.**

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDADES PARA SOLICITUD DE INGRESO

..... de..... de 201.....

Señor Director del Liceo Militar "General Artigas"

....., Credencial Cívica Serie.....N°
(Nombre del Padre, Madre o Tutor del Estudiante) Cédula de Identidad N°
en su respectiva calidad de..... (Padre, Madre o Tutor) del / de la Joven
..... (Nombre del Postulante a ingreso) de quienes dicen ser Oriental de
años de edad, ante Usted se presentan y exponen:

1. El Liceo Militar "General Artigas", se reserva el derecho de admitir el ingreso, la permanencia y/o rechazo del/la postulante, decisión que estará a cargo de las autoridades del Instituto y la misma se dará a conocer oportunamente al interesado.
2. Que atento a que el concurso de admisión a que se verá sometido el postulante, incluye asimismo la realización de un examen de Aptitud Física con exigencias de performances mínimas, desde ya asumen todos los riesgos derivados de dichas pruebas, declarando bajo expresa responsabilidad que su hijo/a o pupilo/a se encuentra capacitado desde el punto de vista físico para obtener los puntajes mínimos aceptables.
3. Que en tal sentido, no existe impedimento alguno y en especial de carácter médico que imposibilite a su hijo/a o pupilo/a la realización de las pruebas específicas de Aptitud Física y por ende, que si de las mismas se derivasen efectos negativos, ya sea para la salud o aún la vida del postulante, los asumen para sí como riesgo calculado o probable.
4. Que aún asumen para sí todos los riesgos derivados del caso fortuito y desde ya exoneran expresamente al Liceo Militar "General Artigas" de toda responsabilidad de especie alguna, con motivo de lo anteriormente expresado y como consecuencia de eventuales perjuicios que se deriven del período de estancia en el Instituto, durante la realización de los cursos.
5. Declaran de acuerdo a su real saber y entender, que su hija no se encuentra en estado de gravidez y que no deberá contraer el mencionado estado durante el desarrollo del curso, lo cual será causal de separación del Instituto, por no cumplir con las exigencias del curso.
6. Declaran que de acuerdo con su real saber y entender, su hijo no posee descendencia y que no deberá poseerla durante el desarrollo del curso, lo cual será causal de separación del Instituto, por no poder cumplir con las exigencias del curso.

7. Que para todos los efectos fijan como domicilio especial en
..... de la Ciudad de....., en prueba de
conformidad y a sus efectos suscribimos el presente conjuntamente con nuestro
pre nombrado..... (Hijo/a o Pupilo/a).

Saludando a Usted atentamente

.....
FIRMA DE LA MADRE

.....
FIRMA DEL PADRE

.....
FIRMA DEL TUTOR

.....
FIRMA DEL POSTULANTE